



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2022, acordó modificar la relación de puestos de trabajo –RPT- del Ayuntamiento de Torrijos, de la forma que sigue:

Modificación número 1/2022.**«3.6.1. EXP. NÚMERO 842_2022. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Nº 1/2022 DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS**

PRIMERO. Aprobar la modificación número 1/2022 de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Torrijos, en los términos que figuran a continuación.

PRIMERO. 1. Modificación número 1/2022 de la relación de puestos de trabajo del ayuntamiento de torrijos.

1.1. MODIFICACIÓN DE JORNADA DEL PUESTO CULTU002: Informador Turístico.

II. Servicios Municipales Periféricos.

D. Servicios Culturales.

D.3 Cultura.

CÓD.	DENOMIN. PUESTO	NV	GR	PROV	SITUAC	JOR
CULTU002	INFORMADOR TURISTICO	14	C1	C	VACANTE	JC

1.2. MODIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE VALORACIÓN DE LAS FICHAS DE LOS PUESTOS DE COORDINADOR PROMOCIÓN CULTURAL Y DE INFORMADOR TURÍSTICO.

CULTU001 Coordinador Promoción Cultural.

VII.- Factores del Complemento específico:

B + 1M + 2R + 2D + 2I + 2JP + 1F + 15% art. 18

Anexo I:

CODIFICACIÓN Y VALOR COMPLEMENTO ESPECÍFICO SEGÚN GRUPO/CATEGORÍA

- Valores mensuales (x14) expresados en Euros/jornada completa.

A2	COORDINADOR PROMOCION CULTURAL	B+1M+2R+2D+2I+2JP+1F+15% art. 18	810,66
----	--------------------------------	-------------------------------------	--------

CULTU002 Informador Turístico.

VII.- Factores del Complemento específico:

B + 1R+ 2I + 2JP + 2F + 15% art. 18

Anexo I:

CODIFICACIÓN Y VALOR COMPLEMENTO ESPECÍFICO SEGÚN GRUPO/CATEGORÍA

- Valores mensuales (x14) expresados en Euros/jornada completa.

C1	INFORMADOR TURISTICO	B +1R + 2I + 2JP + 2F +15% art. 18	557,63
----	----------------------	---------------------------------------	--------

SEGUNDO. Declarar la singularidad y excepcionalidad de la adecuación retributiva por el contenido de los puestos CULTU001 y CULTU002, motivada por la prestación del servicio de la Oficina Municipal de Turismo que implica, por estar vinculada al calendario de actividades turísticas que pudieran programarse y al número de personas existentes en el servicio, una nueva reestructuración del personal que conlleva modificar la jornada del puesto de Informador Turístico y añadir nuevos factores objetivos de valoración de dichos puestos.

TERCERO. Los empleados públicos que ocupan los puestos vacantes, percibirán, desde el momento de la entrada en vigor del Presupuesto municipal 2022, las cuantías de los factores específicos que se incorporan a esta modificación, aplicándose para el resto de factores de valoración el régimen transitorio pactado.

CUARTO. Publicar esta modificación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en el tablón de su sede electrónica, a los efectos de su conocimiento, procediéndose a remitir una copia de la misma a la Administración General del Estado y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha».

Modificación número 2/2022.**«3.6.2. EXP. NÚMERO 843_2022. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Nº 2/2022 DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS**

PRIMERO. Aprobar la modificación número 2/2022 de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Torrijos, en los términos que figuran a continuación.



CÓD.	PUESTO	CD	FP	ADM	GR	SITUACIÓN	JORN
SEGIU001	SUBINSPECTOR	26	C		A2	C	JC
SEGIU002	OFICIAL	22	C		C1	V	JC
SEGIU003	OFICIAL	22	C		C1	C	JC
SEGIU004	OFICIAL	22	C		C1	C	JC
SEGIU009	POLICÍA	21	M	AL	C1	C	JC
SEGIU010	POLICÍA	21	M	AL	C1	C	JC
SEGIU012	POLICÍA	21	M	AL	C1	C	JC
SEGIU023	POLICÍA	21	M	AL	C1	C	JC
SEGIU013	POLICÍA	21	C		C1	C	JC
SEGIU020	POLICÍA	21	C		C1	C	JC
SEGIU007	POLICÍA	21	M	AL	C1	C	JC
SEGIU006	POLICÍA	21	M	AL	C1	C	JC
SEGIU011	POLICÍA	21	C		C1	C	JC
SEGIU018	POLICÍA	21	C		C1	C	JC
SEGIU015	POLICÍA	21	M	AL	C1	C	JC
SEGIU017	POLICÍA	21	M	AL	C1	C	JC
SEGIU008	POLICÍA	21	C		C1	C	JC
SEGIU022	POLICÍA	21	M	AL	C1	C	JC
SEGIU019	POLICÍA	21	M	AL	C1	C	JC
SEGIU016	POLICÍA	21	C		C1	C	JC
SEGIU021	POLICÍA	21	M	AL	C1	V	JC
SEGIU005	POLICÍA	21	C		C1	C	JC

SEGUNDO. Publicar esta modificación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en el tablón de su sede electrónica, a los efectos de su conocimiento, procediéndose a remitir una copia de la misma a la Administración General del Estado y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha».

Modificación número 3/2022.

«3.6.3. EXP. N° 1081_2022. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN N° 3/2022 DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

PRIMERO. Aprobación de la modificación número 3/2022 de la Relación de Puestos de Trabajo para la supresión de los siguientes puestos.

CLASE PERSONAL	CÓD.	DENOMINACIÓN PUESTO
L	TOMIC001	TÉCNICO CONSUMO
F	SERDEP001	COORDINADOR GENERAL DEPORTES
L	SERDEP003	COORDINADOR DEPORTES ESCUELA FÚTBOL
L	SERDEP005	ADMINISTRATIVO

SEGUNDO. Publicar esta modificación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en el tablón de su sede electrónica, a los efectos de su conocimiento, procediéndose a remitir una copia de la misma a la Administración General del Estado y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha».

Contra estas resoluciones (modificaciones nº 1, 2 y 3/2022), que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer a su libre elección cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición, ante el pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la notificación de este acto o acuerdo.

Si opta por presentar este recurso el plazo para su resolución y notificación será de un mes. De no ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, el silencio administrativo se entenderá desestimatorio a los solos efectos de permitir, en cualquier momento, la interposición de recurso contencioso-administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo, directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la provincia de Toledo (salvo a elección del demandante que podrá ser competente el Juzgado en cuya circunscripción tenga su domicilio, si bien, limitado a la circunscripción del TSJ C-LM), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de recepción de la notificación de este acto o acuerdo.



Sin perjuicio de los apartados a) y b), podrá presentar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente. La interposición de recurso no suspende la ejecución del acto o acuerdo que se impugna, quedando a salvo lo dispuesto en el art. 117 de la ley 39/2015.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrijos, 4 de abril de 2022.–El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

N.º I.-1583